



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2829/2024

### DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 8948/2019, QUE ESTABLECE PROGRAMA DE ACCIONES FITOSANITARIAS INMEDIATAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE PSEUDOMONAS SYRINGAE PV. MORSPRUNORUM (WORMALD) YOUNG, DYE & WILKIE (PSEUDOMONADALES: PSEUDOMONADACEAE) EN LOS LUGARES DONDE SE DETECTE

Santiago, 26/04/2024

#### VISTOS:

La Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Decreto Ley N°3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 19.880 de Bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado; Decreto N° 17 de 2023, del Ministerio de Agricultura que nombra director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero a don José Arturo Guajardo Reyes; las Resoluciones Exentas SAG N°3.080 de 2003, que Establece Criterios de Regionalización en relación a las Plagas Cuarentenarias para el territorio de Chile; N° 8948 de 2019, que Establece programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de *Pseudomonas syringae* pv. *morsprunorum* (Wormald) Young, Dye & Wilkie (Pseudomonadales: Pseudomonadaceae) en los lugares donde se detecte; y la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al Trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG o Servicio, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y con este fin mantiene un sistema de vigilancia y diagnóstico de las plagas y enfermedades silvoagropecuarias susceptibles de presentarse en el país y de ser necesario, formular los programas de acción que corresponda.
2. Que, la bacteria *Pseudomonas syringae* pv. *morsprunorum* (PSM), se encuentra regulada con el estatus fitosanitario de plaga cuarentenaria ausente, según Res. N°3.080 de 2003 y asociado a las especies vegetales: cerezo (*Prunus avium*), guindo (*P. cerasus*), ciruelo europeo (*P. domestica*), ciruelo japonés (*P. salicina*) y rosa (*Rosa* spp.).
3. Que, PSM se disemina por material vegetal, salpicado de agua y escurrimiento superficial; y al transportar suelo infestado; y que puede sobrevivir en el suelo en restos vegetales y plantas voluntarias.
4. Que, a través de una denuncia fitosanitaria realizada por el Laboratorio Diagnofruit, en junio de 2019, se proporciona al Servicio, una cepa bacteriana para confirmación del patógeno *Pseudomonas syringae* pv. *morsprunorum*. Tal determinación es ratificada por el laboratorio de Bacteriología del Subdpto. Laboratorios y Estación Cuarentenaria del SAG, y se encuentra asociado a la especie vegetal cerezo (*Prunus avium*), procedente de la comuna de Osorno, región de los Lagos.
5. Que, de acuerdo a dicho diagnóstico, el Servicio realiza una prospección de delimitación en huerto afectado, colectando muestras sintomáticas, constatándose su presencia, según consta en Folio de Lo Aguirre N° 64217 de 2019.
6. Que, en virtud de lo anterior, el Servicio mediante la Resolución N° 8948 de 2019, ha establecido un programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de esta bacteria.
7. Que, producto de las prospecciones realizadas por el Sistema Nacional de Vigilancia Agrícola, se detectó que la presencia de *Pseudomonas syringae* pv. *morsprunorum* (PSM) se encuentra en huertos productivos, caseros y abandonados de cerezo, incluso en vías públicas, de las regiones de Los Lagos, Aysén, los Ríos, O'Higgins y La Araucanía.

8. Que, los resultados descritos permiten inferir que el patovar morsprunorum ha estado presente desde hace mucho tiempo en el país y las actuales técnicas moleculares han permitido diferenciar los patovares, syringae y morsprunorum.
9. Que, en consideración de lo antes expuesto, es necesario cesar las medidas emergenciales de control para la plaga, por no ser ésta una plaga transitoria, lo cual, la categoriza en el estatus fitosanitario de plaga presente en el territorio.

**RESUELVO:**

1. Deróguese la resolución de este Servicio N° 8948 de 2019, que Establece programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de *Pseudomonas syringae* pv *morsprunorum* (PSM).
2. Esta Resolución será de aplicación inmediata desde la fecha de publicación de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

AZC/MMF/ACV/VLAR/CCS/AGJ/FTP/

Distribución:

- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Fabiola Maritza Barredo Herrera - Directora Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota

- Marisol Ramírez Rojas - Jefa Departamento de Asuntos Legales - Oficina Central
- Velia Luz Arriagada Rios - Jefa Departamento Normativa - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Sandra Bustos Orellana - Jefe Departamento de Semillas y Plantas - Oficina Central
- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Claudia V. González Vargas - Profesional Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Fernando Torres Parada - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=155717157&hash=d18c2>